

REGISTRO DE SALIDA PLENO	
FECHA:	24-4-08
SALIDA Nº:	305
Nº DE DOCUMENTO:	193604

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2009-2011 SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio, de fecha 21 de abril de 2008, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta, de fecha 18 de abril cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2009-2011 SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Aprobado el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2008, que entró en vigor el 1 de enero del presente año, y de acuerdo con el informe emitido por la Intervención General Municipal referido a la situación de estabilidad presupuestaria que presenta el mismo, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el Real Decreto 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se ha procedido por parte de esta Delegación de Economía y Hacienda a la elaboración de un Plan Económico-Financiero sobre Estabilidad Presupuestaria 2009-2011.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar el Plan Económico-Financiero 2009-2011 sobre Estabilidad Presupuestaria.

Segundo.- Remitir el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Consta asimismo en el expediente Informe de la Intervención General sobre el citado Plan, de fecha 18 de abril de 2008.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *La aprobación de la transcrita Propuesta de la Teniente de Alcalde - Delegada de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del Plan Económico-Financiero 2009-2011 sobre estabilidad presupuestaria que se adjunta al presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido."*

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina